



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1984

Expte. N° 772/84

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales solicita la provisión de fondos para solventar gastos que demande la realización de la "Segunda Reunión Nacional de Decanos de Facultades de Agronomía"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución rectoral N° 405-84 del 24 de Septiembre último, se otorgó el auspicio oficial de la Universidad a la referida reunión;

Que la misma se llevó a cabo en esta ciudad desde el 8 al 10 / de Noviembre en curso, organizada por la dependencia recurrente;

Que debido a no disponerse de saldo en las respectivas partidas presupuestarias en la oportunidad del pedido en cuestión, se autorizó al señor Decano a realizar gastos en forma personal con la condición de reintegrarse el importe resultante en la ocasión de contarse con los créditos correspondientes;

Que se encuentran agregados comprobantes por la suma de \$a. 25.940,00 que debe restituirse al nombrado funcionario;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Agr. Lázaro Juan NOVARA, por la suma de veinticinco mil novecientos cuarenta pesos argentinos (\$a. 25.940,00), según la documentación que obra en este expediente, con motivo de la "Segunda Reunión Nacional de Decanos de Facultades de Agronomía", realizada en Salta entre el 8 y 10 de Noviembre del corriente año, organizada por la mencionada dependencia.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al Ing. Agr. Lázaro Juan NOVARA esa cantidad con imputación a las siguientes partidas del presupuesto 1984 - Programa 580, y por los importes que en cada caso se consignan:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a.	13.400,00
- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a.	350,00
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$a.	12.190,00
T O T A L :.....	\$a.	25.940,00



ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 623-84